

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**SECRETARIA**

A despacho del señor juez, la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora para una demandada que no es el sujeto pasivo de la demanda ni del mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Palmira V, 17 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA (V), DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)  
AUTO SUSTANCIACION No.022  
RADICACIÓN No. 2021-00297-00**

En atención al informe de secretaria que antecede, y evidenciado que la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora cuya manifestando que la demandada es la señora LUZ ANGELA OSPINA LOZANO, el juzgado no accede a lo solicitado porque en el mandamiento de pago así como en el escrito de la demanda, el sujeto pasivo es el señor JORGE IVAN GALVIS POTES. Por lo tanto, el juzgado no accede a lo solicitado hasta tanto la abogada aclare lo señalado.

**CÚMPLASE**

El Juez,

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO**

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario